

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00097

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula N°50S-285430, tal y como se evidencia en el certificado de tradición (C 2, PDF 18), se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona únicamente a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 027, 028, 029 y 030 –Reparto, y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, y se nombra a LEXCONT LTDA. como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fijan como gastos provisionales la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquese la designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia.

Líbrese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 114 fijado el 15 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239748f14388768abe575718d29659e29928d06ee8159ceb972b5e741190b678**

Documento generado en 11/11/2022 04:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>